

19 de marzo de 2021

Señor
Eduardo Castillo, Auditor Interno
INCHCAPE PROTECTION EXPRESS SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A.
Presente

Estimado señor:

Al planear y llevar a cabo la auditoría sobre los estados financieros de Inchcape Protection Express Sociedad Agencia de Seguros, S.A. ("la Agencia") al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y para los años terminados a esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de expresar una opinión sobre si esos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, su situación financiera, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo de conformidad con las disposiciones reglamentarias, normas de divulgación y normativa contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la Superintendencia General de Seguros, consideramos los controles internos de la Agencia que sean relevantes en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Agencia. Por lo anterior, no estamos emitiendo opinión alguna sobre el diseño, implementación o efectividad operativa del control interno de la Agencia al 31 de diciembre de 2020 y 2019 o a cualquier otra fecha.

En virtud de ese trabajo, observamos ciertos asuntos relacionados con la estructura de control interno y su operación que consideramos son deficiencias no significativas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Una deficiencia significativa es una deficiencia o una combinación de deficiencias en el control interno que, de acuerdo con el juicio profesional del auditor, es de suficiente importancia para ameritar la atención de aquellos encargados de gobierno.

No identificamos deficiencias significativas que fueron observadas durante el proceso de la auditoría.

Nosotros también observamos aspectos relacionados con la estructura de control interno de la Compañía y de orden administrativo y operacional, los cuales deben ser informados.

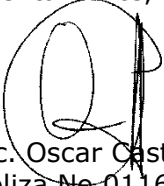
Estos comentarios fueron consecuencia de observaciones hechas en relación con la auditoría de los estados financieros de la Compañía para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019 y no están basadas en un estudio especial. Nuestras principales recomendaciones se resumen a continuación y se detalla en el Anexo No.1:

1. Soporte de las tasas de interés utilizadas en préstamos a relacionadas.

Este documento es únicamente para información y uso interno dentro de la organización y de la Superintendencia General de Seguros, y no se pretende que sea usado y no debe ser usado por alguien distinto a las partes indicadas.

Estamos en la mejor disposición de discutir estos comentarios con ustedes y, si lo desean, ampliar sobre cualquiera de nuestras sugerencias.

Atentamente,



Lic. Oscar Castro Monge, C.P.A. No.2841
Póliza No.0116 FIG 7
Vence: 30 de setiembre de 2021
Timbre de Ley No.6663, ¢50,00
Adherido y cancelado en el original



COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

1. DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE TASA DE INTERÉS UTILIZADAS EN PRÉSTAMOS A COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Agencia mantiene registrados tres préstamos con la compañía relacionada Arrienda Express, S.A. Si bien la tasa de interés se encuentra soportada con los contratos y/o títulos ejecutivos que respaldan estas transacciones, no se mantiene un documento que soporte el origen de utilizar esta tasa de interés como fuente para la determinación del cargo financiero, equivalente al 8,5%.

Recomendación

Se recomienda a la Administración, establecer políticas contables y evaluar la necesidad de efectuar un soporte técnico y sustento económico de las tasas de interés utilizadas en las transacciones con vinculadas y asegurarse que las mismas se encuentren dentro de rangos de mercado.

Comentario Administración

La Compañía no realiza transacciones significativas con partes vinculadas, por lo cual, la Administración no espera un impacto significativo.

* * * * *

DEFINICIONES

Deficiencia de Control Interno - Una *deficiencia de control interno* existe cuando (a) un control es diseñado, implementado u operado de tal forma que no es capaz de prevenir o detectar y corregir errores en los estados financieros en forma oportuna; o (b) un control necesario para prevenir o detectar y corregir errores en los estados financieros en forma oportuna, está fallando.

Deficiencia Significativa en el Control Interno - Una *deficiencia significativa en el control interno* es una deficiencia de control, o la combinación de varias deficiencias en el control interno, que, a juicio del auditor, es (son) suficientemente importante (s) que amerite (n) hacer del conocimiento de los encargados del gobierno corporativo.

* * * * *